

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

27 DE SETIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Chiclayo, siendo las nueve horas con diez minutos de la mañana del día veintisiete de setiembre del año dos mil diez, en la Sala Libertad del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Señor Alcalde ROBERTO TORRES GONZÁLES, Sr. ABOG. CLEMENTE RAMÍREZ PRADO, Sr. ROLÁN UBA ALARCÓN ROJAS, Sr. CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA, Sra. MARTHA ELIZABETH HERNANDEZ CAJUSOL, Dra. JULY KARINA LOZANO PERALES, Sra. BLANCA CARMEN CARHUALLANQUI HEREDIA, Sr. RONAL PAÚL UBILLÚS OBANDO, Sr. FERNANDO HERRERA BUSTAMANTE, Sr. JOSÉ HILDEBRANDO BARRUETO SÁNCHEZ, Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER, Prof. MAGDALENA LIZA CHICOMA, Sra. LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA y la Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO; con el fin de llevar acabo la sesión ordinaria programada para el día de hoy.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Saluda a todos los presentes y dispone que a través de la Secretaría General se compruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal.-----

Secretaria General Abog. GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Procede a comprobar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; comunicando al Señor Alcalde que existe el quórum reglamentario.-----

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Con el quórum reglamentario da inicio a la Sesión Ordinaria. Luego pone a consideración del Pleno el Acta anterior, Sesión Ordinaria de fecha 7 de setiembre del año 2010, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. No habiendo ninguna observación se da por aprobada y se dispone que se continúe con la Estación Despacho-----

ESTACIÓN DESPACHO

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- Informa al Pleno que se tienen tres puntos de agenda:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Proyecto de Ordenanza Municipal que “Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones del transporte en la provincia de Chiclayo”

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Proyecto de Ordenanza Municipal que “Modifica la vigencia del Programa de Regularización Tributaria y No Tributaria de la MPCH – PERTA 2010.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Modificación del Acuerdo Municipal referente al porcentaje que corresponde a la Policía Nacional del Perú por concepto de imposición de papeletas por infracción de tránsito.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Dispone que se continúe con la Estación Informes.

ESTACIÓN INFORMES

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.- Muy preocupada con lo que está sucediendo con los transportistas de Monsefú, porque aquí quedó bien claro en la sesión pasada, el Regidor Clemente Ramírez, quien asumió la encargatura de la Alcaldía, manifestó que les iba a solucionar su problema puesto que esto se había derivado por un mal trabajo de los dos funcionarios, tanto del Gerente General Misael Delgado, como del Asesor Legal que en ese momento era el Sr. César Regalado que ahora está de jefe del Satch, César Regalado hizo dos informes contradictorios, en el primero les daba la razón a los transportistas porque así les asiste la razón; en el segundo informe solamente a solicitud de Misael Delgado es que cambia el informe, hemos ido a hablar con el nuevo asesor legal quien dice que ha asumido recientemente y que él si lo ve mal que hayan dos informes de Asesoría Legal, uno de tipo contradictorio, él lo ve muy mal, sin embargo, los trabajadores que pertenecen a esta línea de transportes de Monsefú a Santa Rosa todos los días pasan malos momentos están siendo suspendidos por la policía, porque allí sí Misael Delgado le envió de inmediato un oficio al Gerente de Tránsito, para que éste emita circulares a la Alcaldía de Monsefú, a la Alcaldía de Santa Rosa para que no los dejen circular a ellos, cuando les asiste la razón, hay cantidad de documentos, Alcalde usted dijo, usted tuvo el mejor ánimo, usted tenía la mejor disposición porque usted lo ve correcto, sin embargo, Misael Delgado como no le satisfizo el informe de Regalado, no sé a que mecanismos oscuros obedece este Señor Misael Delgado, hay un informe donde le dice al Dr. César Regalado cambia el informe y lo tienen en sus manos los transportistas, sin ninguna base legal, sin ninguna fundamentación que valga para que ellos puedan circular libremente, ahora tenemos al nuevo asesor legal que debería ya haber tomado cartas en el asunto y debe haber emitido su opinión legal referente a este tema, para que a usted Alcalde no le sea difícil, no lo comprometan, no lo involucren en actos de malos funcionarios, porque Misael Delgado es un mal funcionario y siempre lo vengo señalando, que lo blinden es otra cosa, pero esa gente no le permite empujar el carro, no le permite sacar adelante a nuestra municipalidad, le pido Alcalde que le de solución al problema de estos transportistas que tienen hogares, son como cuarenta transportistas y sus familias que están siendo afectados, el peso de esas familias recae sobre nuestras espaldas y no los deja avanzar en la vida, por favor Señor Alcalde, le pido que el día de hoy le de una solución a los transportistas.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Haber el Gerente de Transportes para que nos de su manifestación sobre el tema.

Gerente de Tránsito y Transportes LUIS ALBERTO GARCÍA URRUTIA NEIRA.-Buenos días Señor Alcalde, Señores Regidores, respecto al caso Ballena es un tema que se viene discutiendo desde un tiempo atrás, inclusive ha sido llevado hasta el Tribunal Constitucional, venían operando en mérito a una medida cautelar la cual ha extinguido y dejada sin efecto, la medida cautelar, tengo entendido comprende a 8 vehículos no a 40, lo único que hemos hecho es dar cumplimiento a esa Resolución del Tribunal Constitucional así como del oficio que hizo llegar el Poder Judicial, por lo demás creo que están en su derecho de hacer su reclamo, pero nosotros solamente

estamos cumpliendo con mandatos de altas instancias.

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Mire y aquí está presente el Asesor Legal, creo que por encima de todos los servicios que pueda hacerse a determinados grupo o sector está su servicio profesional como abogado y creo que eso debe primar, usted sabe que es cierto que hay dos informes de Asesoría Legal de parte de César Regalado, ¿sí o no asesor legal?, porque el de transportes solamente hace lo que el Gerente General le manda, es más cuando estaba con el Gerente de Transportes, lo llamó Misael Delgado y le dijo que no cumpliera con el informe que le había enviado César Regalado, César Regalado se ajustó a la verdad de la normatividad vigente e hizo un informe y luego días después a sólo una solicitud de Misael Delgado que le envía un proveído, rehaga el informe y lo hace de manera contraria, acaso ¿no es verdad asesor legal?, no es verdad la existencia de dos informes de asesoría legal y que es lo que está hablando el Gerente de Tránsito, que orden es la que está cumpliendo, que es lo que está cumpliendo, si usted primero recibió el informe de César Regalado o no es verdad que lo recibió y gracias a ese informe que le daba favorable a los transportistas de Monsefú a Santa Rosa emitió circulares donde decían que trabajen normalmente porque les asistía la razón, envió circulares a Monsefú y Santa Rosa y todos ellos comenzaron a trabajar normalmente y luego con el proveído de Misael Delgado cambian todo el contenido y usted envía otras circulares, que no da vergüenza eso, envía otras circulares diciendo que ya no trabajen, que hay otro informe del Señor César Regalado que dice que ya no deben trabajar, cuando usted sabe que tienen una resolución de alcaldía dada en el año 1991, donde le otorgan su licencia de funcionamiento y tienen una resolución de Alcaldía refrendada por el Alcalde Roberto Torres Gonzáles en el año 2008, en donde dice que las resoluciones de alcaldía solamente son derogadas por otra resolución de alcaldía, así dice el documento firmado por el Alcalde Roberto Torres Gonzáles y que hasta el día de hoy está vigente y seguirá vigente mientras no haya otra resolución que la derogue o que la anule, a ellos les asiste la razón, hay documentos que obran en la municipalidad, de esto hay cantidad de documentos que lo hemos conversado con el asesor legal, lo he conversado con el Gerente de Tránsito, por si acaso no son mis empleados, no son mis trabajadores, ellos no me pagan nada, simple hay que defender lo que es justicia, a las personas que les asiste la razón y usted Alcalde lo entendió perfectamente, sin embargo, hasta el día de hoy lo entranpan y lo entranpan, ya salió a decir que el Tribunal Constitucional, ya salen a decir que la medida cautelar, cuando aquí es algo bien claro hay una resolución que les permite trabajar allí, nada los ha derogado hasta el día de hoy y allí está el asesor legal, pero lamentablemente hasta el día de hoy tampoco hay una respuesta y ellos iban hacer su marcha y yo les digo primero hay que conversar con altura porque el Alcalde sabe que ustedes tienen derecho, el Alcalde lo ha reconocido así, sino que tenemos malos funcionarios, fantoches, peleles que obedecen no sé a que manipulaciones obscuras que hay por detrás, si ustedes lo saben y lo digo claramente.

Regidor Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER.-Buenos días, el funcionario al hacer uso de la palabra me ha dejado en lo particular una duda, pregunto este asunto ya se agotó en la vía administrativa, se ha judicializado o todavía tiene posibilidad de discusión en la vía administrativa.

Gerente de Tránsito y Transportes LUIS ALBERTO GARCÍA URRUTIA NEIRA.-Le comento regidor, cuando asumí la Gerencia de Tránsito y Transportes ya ese proceso estaba avanzado, solamente me llegó la notificación respecto a una

resolución del Tribunal Constitucional, se pasó a consulta a Asesoría Jurídica, ellos emitieron un primer informe legal, después llega un oficio del Poder Judicial, entonces esa es la documentación inicial, porque los Señores Ballena presentan un recurso, lo devuelvo a Asesoría Jurídica para que emitan otro informe en mérito al nuevo oficio del Poder Judicial, es así que sale el segundo informe, ahora ellos han presentado otros recursos que están siendo elevados a Asesoría Jurídica para que evalúen, lo cierto es que tanto la resolución del Tribunal Constitucional como el oficio del Poder Judicial declaran extinguida, respecto a la resolución del 1991 ha sido evaluada y hay una Resolución de Alcaldía N° 800, que le da toda validez a la resolución del año 1991, pero ya perdió su vigencia, ellos no han hecho la renovación o no han pedido la autorización para continuar dando servicio de transportes, por otra parte hay que tener en cuenta y eso se lo digo a los transportistas que están aquí presentes que la medida cautelar comprende 8 vehículos, sin embargo, como bien dice la regidora hay 40 vehículos que están trabajando de manera irregular sin autorización y aprovechan toda esta situación para poder hacer su reclamo, que en mi opinión hagan su reclamo en Mesa de Partes y los evaluaremos.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Haber el Asesor Legal para que nos de su informe.

Asesor Legal Abog. MILTON MORALES DE LA CRUZ.-Buenos días Señor Alcalde, Señores Regidores, en efecto como lo conversamos con la Dra. Celinda, en la Gerencia de Asesoría Jurídica la puerta está abierta, allí hemos conversado con todas las mismas personas, como son Ballena, ellos nos hacen llegar su parecer, su opinión, se ha estado revisando y se ha estado tratando de concordarlo con la legislación municipal vigente porque si bien es cierto existe un proceso judicial en el que ellos interpusieron una Acción de Amparo para poder seguir trabajando, ese proceso judicial ha concluido y como lo ha dicho bien el Gerente de Tránsito y Transportes se declaró improcedente la Acción de Amparo, pero dentro de los argumentos que señala el Tribunal es que ese proceso judicial se debería encaminar a través de una impugnación de resolución administrativa de un contencioso administrativo, qué es lo que han hecho los señores que se consideran afectados con esa resolución de la Gerencia de Tránsito y Transportes lo que han interpuesto ellos es un Recurso de Apelación contra esa resolución, planteando argumentos que todavía se encontrarían dentro del plazo para impugnarla porque nunca estuvieron de acuerdo porque lo llevaron al Poder Judicial, eso es materia de una revisión, si bien es cierto existen dos informes legales, no deja de ser cierto que un informe legal es emitido no a la procedencia de un pedido en particular sino disponiendo que se mantenga el status quo hasta que se resuelva definitivamente en el ámbito jurisdiccional, no le están diciendo procedente o improcedente su pedido, el segundo informe es con vista del Tribunal Constitucional que declara improcedente la Acción de Amparo y como consecuencia deja sin efecto la medida cautelar, es lógico al quedar sin efecto la medida cautelar cesan los efectos de esa protección que le había dado el juzgado con relación suspendiendo los efectos de una resolución que les era adversa, ahora han solicitado la nulidad del segundo informe, entiendo su preocupación y hemos conversado, hay un tema, los dictámenes que emiten las gerencias de Asesoría Jurídica son opiniones, no somos un órgano resolutorio, nosotros opinamos, orientamos dentro del contexto legal, no es problema nuevo el de los señores, es un problema que es muy enrevesado, tiene idas y venidas, tiene ya dos opiniones, estoy terminando, a más tardar el viernes de la semana pasada como les dije a ellos, fatalmente también hay otros temas que atender en la municipalidad, se les ha estado dando la mayor de las

prioridades para atenderlos, es posible que el día de mañana ya se esté evacuando el informe concordando con relación a la normatividad que está vigente, con relación a Tránsito sobre el pronunciamiento de nulidad del informe y sobre el tema de apelación que están presentando contra esa Resolución N° 533-2008 que les declara improcedente su pedido de renovación, entonces hay un tema de pronunciamiento legal por mi parte, se está trabajando ya se ha conversado con ellos y definitivamente este tema no es tan sencillo, ni tan simple como parece,

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Bien usted dice que va a revisar la normatividad vigente, le adelanto que mientras haya una resolución que avale un principio o alguna decisión del Concejo Municipal, esa resolución, señor asesor, permanece vigente mientras no haya otra que la derogue, punto 1; punto 2, de la normatividad vigente cuando hay un proceso administrativo en camino como es el caso de ellos, porque si bien la Acción de Amparo, para seguir laborando, porque no lo mal interpreten, porque el Tribunal Constitucional dice que no es el camino adecuado el que ellos han empleado, no les deroga ni les dice que no tienen derecho, todo lo contrario en su dictamen del Tribunal dice que ellos tienen derecho, pero en lugar de tomar un avión, han tomado un bus, que ese no es el camino que tenía que ser el contencioso administrativo, ellos han tomado ese camino Alcalde, ya iniciaron el proceso administrativo, señores asesores legales, cuando hay un proceso administrativo en camino eso es intocable, no se puede tocar, sin embargo, Señor Gerente, señoritas asesoras que tienen en la gerencia envían circulares a la policía para que los vayan a detener, el proceso administrativo está en vigencia, no ha salido nada ni a favor ni en contra, está el proceso contencioso en camino, entonces ellos tienen derecho a seguir trabajando hasta que se emita la resolución administrativa que no la hay y no la va haber y se entranpan porque saben que ellos tienen la razón, porque saben que no hay nada que lo haya derogado su resolución del año 2008, saben que no hay nada y le hacen un favor a la otra empresa que le voy a comunicar al Gerente de Tránsito de las 40 unidades que usted señala son de la otra empresa, de la empresa que está, que no tiene derecho, sin embargo, ellos nunca la denunciaron llamada Santa Rosa de Monsefú, que subía, para que usted sepa Gerente de Tránsito, es Monsefú, Puerto Etén, sin embargo ellos hacen la ruta Monsefú, Santa Rosa, Puerto Etén, ellos son los que están en falta, ellos son los irregulares y tenían ocho permisos y sin embargo, cuántos circulan como cuarenta, usted ha informado lo de la otra empresa, de la empresa que está empleando toda su influencia para que estos pobres señores, les invito para que los conozcan allá en Monsefú a todos estos señores, con los 20 transportistas con sus familias que viven de eso y no pueden laborar, señor asesor legal, porque usted todavía no termina de revisar la normatividad vigente.

Regidora Prof. MAGDALENA LIZA CHICOMA.-Buenos días Señor Alcalde, colegas regidores, señores periodistas, por lo que he escuchado de los informes de la Dra. Celinda Ortiz, de el asesor jurídico, del Gerente de Tránsito y Transporte dio a entender que esto está en un proceso judicial, pero antes de ese proceso judicial que concluya si es procedente o no, hay una resolución que les faculta para que ellos sigan laborando hasta cuando den el veredicto legal del Poder Judicial, porque no dejarlo que sigan trabajando, como viven de ese trabajo, los vamos a entranpar sin poder trabajar y el Señor Gerente General entranpa todo esto con una resolución dada, porque según el Asesor Jurídico el Dr. Regalado les faculta para que sigan laborando hasta que termine el proceso y sin embargo hay otra resolución contradictoria y eso no le vamos a permitir, creo que es legal su reclamo, estoy de acuerdo de que se les deje trabajar hasta

cuando salga el final del proceso si es procedente o no.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Señores sobre el proceso vamos a tratar de ver con la Empresa y dar las facilidades del caso hasta que se solucione el problema hay un estudio que está haciendo el gerente y el asesor, para que se acabe lo más rápido posible para que no se le perjudique a la empresa mientras tanto, hasta que se solucione el problema, porque estos ya son problemas internos. Ya estamos diciendo que no se le va afectar hasta que no den un nuevo veredicto y solucionen el problema de la empresa, no se les va afectar a los señores, regidores tienen algún pedido, no habiendo ninguno pasamos a la sección Orden del Día.-----

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- El primer punto de agenda es: Proyecto de Ordenanza Municipal que “Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones del transporte de la Provincia de Chiclayo”

Gerente de Tránsito y Transportes LUIS ALBERTO GARCÍA URRUTIA NEIRA.-En la Gerencia de Tránsito y Transportes se ha venido trabajando el nuevo cuadro de infracciones que fue aprobado en el año 2003 mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2003 y otras ordenanzas como son la N° 022, 024, 027 y 033 y todas datan de la fecha, hemos hecho una adecuación de todas esas ordenanzas en mérito a las atribuciones que tiene la municipalidad y adecuándolas a lo que es el Decreto Supremo N° 017 que se refiere a la administración de transporte, en ese sentido estamos presentando el nuevo cuadro de infracciones que se les ha hecho llegar para su análisis y aprobación.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Sin más debate, va al voto, de la siguiente manera; los que están de acuerdo con aprobar Ordenanza Municipal que “Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones del transporte en la provincia de Chiclayo” sírvanse levantar la mano:

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- El segundo punto de agenda es: el Proyecto de Ordenanza Municipal que “Modifica la vigencia del Programa de Regularización Tributaria y No Tributaria de la MPCH –PERTA 2010.

Regidor Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER.-Señor Alcalde, este es un Concejo Municipal, expresión de un poder que emana del pueblo y aquí se trae un proyecto de ordenanza que se propone beneficiar a los contribuyentes de Chiclayo en la facilidad en el pago de sus obligaciones, aquí mismo nace una versión que luego se aprueba en la extensión de ese plazo hasta el 31 de diciembre, quiero decir señor, que este Concejo Municipal es conformado por personas adultas y serias, pensantes e inteligentes, así que cuando un funcionario objeta el plazo por no conveniencia, quiere decir que vamos a estar sujetos a la versión o al ánimo de este señor, primera cuestión, ni siquiera se hubiera puesto en agenda de Sesión de Concejo, que es eso que un concejo se dice y luego se desdice, en plazo mínimo de dos días, porque dice que tenemos que aprobarlo hasta el 30 de setiembre y hoy día señores estamos a punto de

finalizar el mes, que sentido tiene eso; segunda cuestión, evaluaría siquiera la discusión de eso, en el propósito de que si eso afectara a los intereses de los contribuyentes, al contrario eso beneficia y en derecho, aquí están los abogados que conocen que lo que beneficia a la otra parte, al contrario genera derecho, por lo tanto estoy en contra siquiera de tratar ese punto y en todo caso pasemos al otro punto, no tiene sentido porque este es un Concejo Municipal que gobierna la ciudad.

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-En relación a este punto de verdad que dice mucho de cómo manejan la documentación dentro del Municipio chiclayano, los funcionarios que presentaron este proyecto de ordenanza, en ese día de la sesión en que se estaba tratando ese tema, debieron objetarlo, debieron exponer sus puntos de vista, todo lo contrario manifestaron que estaba bien el haberlo ampliado hasta el mes de diciembre y como nosotros no somos tributaristas, no tenemos la experiencia en ello, sin embargo, confiamos en la documentación que se nos alcanza, por eso hemos votado por dar una ampliación hasta el mes diciembre y ahora después de una semana de promulgado esta ordenanza quieren modificarla, no sé, tienen que decirnos las razones fundamentales, que no hay recaudación, tendrían que traer los montos, tendrían que señalar de que manera es que vamos a perder o vamos a ganar, lo que quiero no es votar ni a favor ni en contra, lo que quiero es que nos aclaren el caso si en realidad conviene o no conviene tenerlo hasta el mes de diciembre o en realidad ha sido un error nuestro haber aprobado de esa manera, eso es lo que deseo, para que después en una cuarta o quinta sesión vengán a decir: saben que lo que aprobaron primero estuvo mejor”, así es que vamos a regresar al primer acuerdo y no es así, quisiera que expongan aquellos que presentaron este proyecto de ordenanza, que nos digan las razones pero precisas por las que tendríamos que derogar lo uno y aprobar lo otro.

Funcionario del SATCH Econ. Juan Carlos García Mimbela, Asesor del Área de Estudios y Proyectos-Buenos días Señor Alcalde, Señores Regidores, así es nosotros presentamos en un primer momento la ampliación del beneficio PERTA hasta el 30 de setiembre, pero en dicha sesión se procedió a ampliar dicho beneficio hasta el 31 de diciembre, para nosotros eso significa también recaudación porque no necesariamente otorgar un beneficio va a aumentar la recaudación no siempre, la conducta que conocemos de nuestros ciudadanos chiclayanos y de todo el Perú es que los beneficios no lo toman en el momento que se les da, sino esperan el último plazo, esta incidiendo en la recaudación porque creemos nosotros de que el contribuyente está esperando el plazo último, para poder acogerse al beneficio.

Regidor JOSÉ BARRUETO SÁNCHEZ.-Debieron objetar en ese momento cuando estuvimos opinando sobre la prórroga para que en ese momento se decida si se va o no hasta el 31 de diciembre, hay gente que nos está calificando y viendo que este concejo está haciendo las cosas mal, hoy aprueba, mañana desaprueba, mañana no le gusta y de repente para diciembre ya están pidiendo otra cosa, creo que eso ya no se debe mover, porque muchos contribuyentes están con la idea que van a pagar hasta el 31 de diciembre y ahora nos vamos a burlar del público, el mismo concejo, entonces que esto ya no debe proceder.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Opino también que la confianza de la población ha dado un vuelco de 360 grados desde el inicio de esta gestión, ya que al inicio la gente desconfiaba, no quería pagar porque no había obras, no

había servicio de limpieza, ahora la gente está confiando totalmente y está pagando, pienso que no es necesario esto de cortar o alargar porque que la gente sabe que el pago de sus impuestos es para obras y para que Chiclayo siga adelantando, pienso que debe proseguir, si ya se dijo o ya se votó se debe cumplir con lo reglamentado.

Regidora MAGDALENA LIZA CHICOMA.-Señor Alcalde, este tema es muy serio sobre todo ante la población, el concejo ya aprobó y se ha publicado en el diario oficial de la localidad y nosotros como quedamos, eso lo hubieran dicho inmediatamente y nosotros hubiéramos comprendido, pero a la fecha, creo que toda la población sabe que se ha ampliado hasta el mes de diciembre, ya ustedes vean como solucionar esto en el Satch.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.-Bueno estamos todos coordinando en mayoría, pasar al voto no tendría sentido, en consecuencia, queda vigente porque no sé ha tomado ningún acuerdo.

Secretaria General GINA YAKORI SALAZAR CAMPOS.- El tercer punto agenda es: Modificación del Acuerdo Municipal referente al porcentaje que corresponde a la Policía Nacional del Perú por concepto de imposición de papeletas por infracción de tránsito.

Regidora Dra. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.-Alcalde el hecho de cambiar a una cuenta que hemos aprobado también, el caso muy parecido al anterior de haber aprobado primero un acuerdo y luego otro, estamos en lo mismo, para pasar la cuenta al Ministerio del Interior, debo decirle, al menos en lo que a mi respecta, debo señalar que no tenemos facultades para ello, no podemos decidir sobre las cuentas, los depósitos o las aperturas de cuentas de otras instituciones, solamente tenemos labor fiscalizadora y normativa, más no ejecutiva, quiero dejar en claro este aspecto, más aún cuando la cuenta que piensan abrir es para el Ministerio del Interior y el convenio jamás fue realizado o suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio del Interior, si ustedes ven las firmas del convenio, Alcalde, esto es para que no puedan caer mañana más tarde en problemas el municipio chiclayano, hay un convenio que se ha suscrito entre la Policía Nacional Regional y lo firma Ordinola y lo suscribe el Alcalde de Chiclayo, más no el Ministro del Interior, mal haríamos en todo caso si nosotros aprobamos la apertura para una cuenta para el Ministerio del Interior, desde ya les digo que pueden votar los que crean conveniente, pero me voy a abstener Alcalde.

Regidor Ing. JUAN GUILLERMO PÉREZ SIALER.-Señor pido la intervención del Asesor Legal para que aclare lo que se ha manifestado aquí.

Asesor Legal Abog. MILTON MORALES DE LA CRUZ.-Hay un Oficio N° 264-2010 firmado por Víctor Jesús Ordinola Ruiz, lo que él está solicitando y eso es el problema que se le autorizado a ellos el poder cobrar ese porcentaje del convenio, lo que ha hecho el Ministerio de Economía y finanzas, las unidades ejecutoras han sido modificadas en los números, es ahora Unidad Ejecutora N° 028-II Dirección Territorial de la Policía de Chiclayo, ellos mismos han propuesto la modificación porque así como está redactado el Acuerdo Municipal no les permite hacer efectivo sus porcentajes del convenio que se estableció, es una modificación a solicitud de la misma Unidad de Dirtepol, es legalmente viable eso.

Señor Alcalde Econ. ROBERTO TORRES GONZÁLES.- Sin más debate, va al voto, de la siguiente manera; los que están de acuerdo con **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO MUNICIPAL N° 029-2010-MPCH/A, EN CONSECUENCIA MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL N° 042-2005-GPCH/A, EN EL SENTIDO DE QUE EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LA POLÍCIA NACIONAL DEL PERÚ, CONSISTENTE EN EL 30% DEL TOTAL RECAUDADO POR CONCEPTO DE IMPOSICIÓN DE PAPELETAS, POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO, SEA TRANSFERIDA FINANCIERAMENTE AL PLIEGO 07 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUE SERÁ EJECUTADA POR LA UNIDAD EJECUTORA 1342-II DITERPOL-CHICLAYO.;** sírvanse levantar la mano:

A favor : 12 votos (Regidores: Clemente Ramírez Prado, Rolán Uba Alarcón Rojas, Martha Hernández Cajusol, Abog. Jully Karina Lozano Perales, Blanca Carhuallanqui Heredia, Ronal Paúl Ubillús Obando, Fernando Herrera Bustamante, José Hildebrando Barrueto Sánchez, Ing. Guillermo Pérez Sialer, Prof. Magdalena Liza Chicoma, Luz Elizabeth Montenegro Dávila y Carlos Gonzáles García).

En contra : ningún voto.

Abstenciones: 01 (Regidora Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto.)

Sin más que tratar se da por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 09 horas con cuarenta y nueve minutos de la mañana.